

40 Años
1983 - 2023

AIR

Directorio de la Asamblea
Institucional Representativa

Modificación del Capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA
SESIÓN AIR-105-2023

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA**

PROPUESTA BASE

Modificación del Capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

Etapa de Aprobación

Sesión Ordinaria AIR-105-2023, I Semestre 2023

No.

1

RESUMEN

El propósito de esta propuesta es realizar una modificación del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en su capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos, producto del trabajo desarrollado por la Comisión especial integrada en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria AIR 99-2021, así como establecer los procedimientos para los procesos de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.

RESULTANDO QUE:

El Estatuto Orgánico establece en el artículo 11 lo siguiente:

“Artículo 11

Corresponden a la Asamblea Institucional Representativa las siguientes funciones:

a. Aprobar, modificar o eliminar, las Políticas Generales y los Ejes del Conocimiento Estratégicos del Instituto, mediante el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes, siguiendo los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico y en su reglamento interno.

...

r. Aprobar y modificar el Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”

RESULTANDO QUE:

El Estatuto Orgánico establece en el artículo 94 Bis 8 lo siguiente:

“Artículo 94 Bis 8

El Modelo Académico es formulado, modificado y aprobado por la Asamblea Institucional Representativa. La Asamblea realizará un análisis integral del Modelo Académico, al menos, una vez cada diez años con el fin de evaluar su vigencia y pertinencia, y sus modificaciones se realizarán conforme lo establecido en el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

El Estatuto Orgánico establece en el artículo 96 lo siguiente:

“Artículo 96

Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:

- a. Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional*
- b. Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.*

RESULTANDO QUE:

La Asamblea Institucional Representativa acordó, en la Sesión Ordinaria AIR 99-2021, lo siguiente:

“Solicitar al Directorio de la AIR, nombrar una comisión especial, para que, a partir de la experiencia generada en este proceso de evaluación, pertinencia y vigencia de las Políticas Generales 2021-2025, presente ante la AIR, las modificaciones a la normativa relacionada con las Políticas, los procedimientos establecidos y plazos de revisión de las mismas. Se recomienda que esta comisión este integrada por personas que hayan participado en procesos institucionales de esta naturaleza. “

RESULTANDO QUE:

El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa integró, en cumplimiento del acuerdo reseñado en el punto anterior, la Comisión Especial con las siguientes personas:

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, representante docente

Ing. Sofía Beatriz García Romero, representante administrativa

MBA. Tatiana Rojas Vásquez, representante Campus Locales y Centros Académicos

MAE. Yarima Sandoval Sánchez, representante del Directorio de AIR

Srta. Emily Barrantes Montiel, representante del sector estudiantil

RESULTANDO QUE:

La Comisión Especial entregó, mediante el oficio CRPG-AIR-001-2022, la propuesta de reformas al Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en cabal cumplimiento al encargo que le correspondiera atender en el marco del acuerdo de la Sesión Ordinaria reseñado en el resultando 5.

CONSIDERANDO QUE:

La propuesta de reformas al “Reglamento de la Asamblea Institucional” planteada por la Comisión Especial dota al procedimiento de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales de mayor precisión, definiendo de manera clara la participación de las diferentes instancias y creando norma habilitante para que el plazo de este proceso pueda ser extendido por el Directorio ante causas de fuerza mayor.

CONSIDERANDO QUE:

La propuesta de reformas al Capítulo 7 da claridad en cuanto a cuál debe ser el proceder del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa en caso de que la Asamblea no apruebe la propuesta del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales.

CONSIDERANDO QUE:

El procedimiento de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales que se deriva de la propuesta de reformas planteada por la Comisión especial, fortalece la participación de la comunidad institucional en el proceso, al generar un nuevo espacio de consulta de la propuesta preliminar del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales.

CONSIDERANDO QUE:

En función de lo indicado en los artículos 26 y 96 del Estatuto Orgánico, se elimina del texto lo relacionado con las Políticas específicas para simplificar el proceso de la propuesta de nuevas Políticas Generales y evitar confusión respecto a la competencia que tiene la persona que ejerce la Rectoría.

CONSIDERANDO QUE:

Se elaboran los procedimientos correspondientes para dar aun mayor claridad al proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales en apego a la Guía para la Elaboración de Procedimientos establecida por la Oficina de Planificación Institucional.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

Reglamento Actual	Propuesta
<p>Capítulo 7 Revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p>	<p>Capítulo 7 Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p>
<p>Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégico</p> <p>De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de análisis, formulación y aprobación de las Políticas Generales de la institución, cada cinco años y de los Ejes de Conocimiento Estratégicos cada diez años, que tomen en cuenta los logros obtenidos en la ejecución de los planes institucionales y que involucre a todas las instancias formales del Instituto.</p> <p>Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Analizar y evaluar la pertinencia de las Políticas Generales vigentes o los Ejes de Conocimiento Estratégicos. b. Eliminar las Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos que hayan perdido vigencia. c. Formular y aprobar nuevas Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos pertinentes para la buena marcha del ITCR, que permitan reorientar los planes institucionales y redefinir las 	<p>Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de revisión, formulación y aprobación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Modelo Académico al menos una vez cada diez años. • Los Ejes de Conocimiento Estratégicos al menos una vez cada diez años. • Las Políticas Generales de la institución, al menos una vez cada cinco años. <p>Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Evaluar la pertinencia del Modelo Académico, de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes. b. Derogar secciones del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales que hayan perdido vigencia. c. Aprobar modificaciones al Modelo Académico, nuevos Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas

Reglamento Actual	Propuesta
<p>actividades realizadas por el Instituto, acorde con las circunstancias nacionales e Internacionales del momento en que se aprueban.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>Generales, pertinentes para la buena marcha del ITCR.</p>
<p>Artículo 32 Funciones del Directorio en la formulación de Políticas Generales y los Ejes de Conocimiento Estratégicos</p> <p>El Directorio será responsable de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Convocar el proceso orientado a la formulación, consulta y aprobación. Aprobar el cronograma del proceso de trabajo. Integrar la Comisión Central responsable de elaborar la propuesta base. Organizar y dirigir la sesión de la Asamblea que discutirá y votará la propuesta. <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>Artículo 32 Funciones del Directorio en la formulación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>El Directorio será responsable de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Convocar el proceso orientado a la revisión, formulación y aprobación. Integrar la Comisión Central responsable del proceso. Aprobar el cronograma del proceso de trabajo que proponga la Comisión Central y sus modificaciones cuando corresponda. Organizar y dirigir la sesión de la Asamblea que discutirá y votará la propuesta.
<p>Artículo 33 Cronograma del proceso de revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p>El proceso de evaluación, formulación y aprobación de Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del Instituto deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto. El Directorio podrá ampliar el plazo de manera justificada.</p> <p>Con el fin de controlar el avance del proceso, de modo que éste sea efectivo y permita lograr una adecuada formulación de las Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos, el Directorio aprobará un cronograma de trabajo, el cual deberá incluir, al menos, las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Convocatoria o fecha de inicio del proceso. 	<p>Artículo 33 Cronograma del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>El proceso de evaluación, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales del Instituto deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto. Para cada proceso, el Directorio podrá ampliar el plazo de manera justificada con el fin de controlar su avance, de modo que éste sea efectivo y permita lograr una adecuada revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales, el Directorio aprobará un cronograma de trabajo, el cual deberá incluir, al menos, las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los periodos de trabajo de cada etapa. Período para aprobación y entrega de los correspondientes dictámenes de parte del Consejo Institucional, el Consejo de

Reglamento Actual	Propuesta
<p>b. Definición de los periodos de trabajo y entrega de dictámenes de cada uno de los niveles.</p> <p>c. Periodo para que los Consejos de Vicerrectoría, Campus Tecnológico Local, Centro Académico y Dirección Superior aprueben y entreguen los correspondientes dictámenes</p> <p><small>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.</small></p> <p>d. Periodo de conformación de la comisión central.</p> <p>e. Fecha de entrega de la propuesta base de la Comisión central al Directorio.</p> <p>f. Fecha, lugar y hora de realización de la sesión de la Asamblea que aprobará las Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p><small>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</small></p>	<p>Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos en el caso de los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales; y las instancias académicas, en el caso del Modelo Académico.</p> <p>c. Periodo de consulta a la comunidad institucional de la propuesta preliminar elaborada por la Comisión Central.</p> <p>d. Fecha de entrega de la propuesta base de la Comisión Central al Directorio.</p>
<p>Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de Políticas Generales y de los Ejes de Conocimiento Estratégicos</p> <p>Este proceso se realizará en dos niveles, a los cuales les corresponden diferentes responsabilidades:</p> <p>a. Primer nivel: Consejos de la Dirección Superior del Instituto, de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos.</p> <p><small>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.</small></p> <p>b. Segundo nivel: Comisión central integrada por el Directorio para coordinar el proceso y para elaborar la propuesta base de Políticas Generales que se presentará a la Asamblea.</p> <p><small>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</small></p>	<p>Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.</p> <p>En este proceso participarán:</p> <p>a. El Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos.</p> <p>b. Las dependencias y oficinas adscritas a la Rectoría, los consejos de departamentos, áreas académicas y unidades desconcentradas adscritos a las Vicerrectorías, a las direcciones de Campus Tecnológicos Locales y a las direcciones de Centros Académicos.</p> <p>c. Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional.</p> <p>d. La Comisión Central</p> <p>e. La Asamblea Institucional Representativa.</p> <p>f. La Oficina de Planificación Institucional como ente técnico asesor.</p>

Reglamento Actual	Propuesta
	<p>Artículo 34 Bis Participantes en la revisión y formulación del Modelo Académico.</p> <p>En este proceso participarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Comisión Central Los consejos de todas las instancias académicas de la Institución. Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional. La Asamblea Institucional Representativa El Centro de Desarrollo Académico (CEDA) como ente técnico asesor.
<p>Artículo 35 Integración de la Comisión central</p> <p>La Comisión central será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un miembro del Directorio de la AIR Un miembro funcionario del Consejo Institucional Un representante de la cada una de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico. <p>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018</p> <ol style="list-style-type: none"> Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC. <p>La Comisión central nombrará un Coordinador y un Secretario quienes serán los responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre Políticas Generales.</p>	<p>Artículo 35 Integración de la Comisión central para la revisión y formulación de Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>La Comisión Central, en cada caso, será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una persona integrante o representante del Directorio de la AIR. Una persona integrante o representante del Consejo Institucional Una persona representante de cada uno de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC. La persona que ocupa la Rectoría o su representante. Una persona representante del Consejo de Investigación y Extensión. <p>La comisión contará con la asesoría técnica de la Oficina de Planificación durante todo el proceso de formulación de los Ejes de</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.</p> <p>La comisión se tendrá como conformada aun cuando no se haya nombrado alguna de las personas representantes supra citados, siempre y cuando cuente con el 50% de los miembros debidamente nombrados.</p> <p>Las personas representantes que no se nombren al inicio del trabajo de la comisión podrán ser nombradas en cualquier momento. La Comisión Central nombrará una persona coordinadora y una persona secretaria quienes serán los responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p>
	<p>Artículo 35 Bis Integración de la Comisión central para la revisión y formulación del Modelo Académico</p> <p>La Comisión Central será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <p>Dos personas docentes de diferentes escuelas del Campus Tecnológico Central nombrados por el Consejo de Docencia.</p> <p>Una persona docente por cada Campus Tecnológico Local o Centro Académico designada por la persona que ejerza la dirección del Campus Tecnológico Local o Centro Académico respectivo.</p> <p>Una persona docente integrante del Consejo de Investigación y Extensión.</p> <p>Una persona docente representante de la VIESA.</p> <p>Una persona del sector administrativo designada por el DAIR.</p>

Reglamento Actual	Propuesta
	<p data-bbox="1182 47 1798 101">f. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.</p> <p data-bbox="1182 129 1798 261">La Comisión contará con la asesoría técnica del CEDA durante todo el proceso de formulación del Modelo Académico, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.</p> <p data-bbox="1182 289 1798 449">La Comisión se tendrá como conformada aun cuando no se haya nombrado alguna de las personas representantes supra citados, siempre y cuando se cuente con el 50% de sus personas integrantes debidamente nombradas.</p> <p data-bbox="1182 478 1798 564">Las personas representantes que no se nombren al inicio del trabajo de la comisión podrán ser nombradas en cualquier momento.</p> <p data-bbox="1182 592 1798 723">La Comisión Central nombrará una persona coordinadora y una persona secretaria quienes serán responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre el Modelo Académico.</p>
<p data-bbox="527 732 1080 786">Artículo 36 Funciones de la Comisión Central</p> <p data-bbox="527 815 1098 869">La Comisión central tendrá las siguientes funciones principales:</p> <ol data-bbox="542 898 1133 1358" style="list-style-type: none"> a. Coordinar las diferentes etapas de trabajo del proceso de formulación, consulta y aprobación de Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del Instituto. b. Proponer los Ejes temáticos fundamentales de las Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos. c. Solicitar a los Consejos de la Dirección Superior, de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico los correspondientes dictámenes de Políticas Generales conforme al cronograma. <p data-bbox="527 1360 1133 1408">Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03</p>	<p data-bbox="1182 732 1798 786">Artículo 36 Funciones de las Comisiones Centrales.</p> <p data-bbox="1182 815 1798 869">Las Comisiones Centrales tendrán las siguientes funciones principales:</p> <ol data-bbox="1197 898 1798 1358" style="list-style-type: none"> a. Coordinar las diferentes etapas de trabajo del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales del Instituto, según corresponda. b. Elaborar el cronograma de trabajo y entregarlo al Directorio para su aprobación. c. Establecer la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado. d. Formular las propuestas base, según la metodología planteada.

Reglamento Actual	Propuesta
<p>de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.</p> <p>d. Analizar e Integrar los dictámenes finales sobre Políticas Generales aprobados por los consejos de cada una de las dependencias del primer nivel.</p> <p>e. Formular la propuesta base para el Instituto que se someterá a Conocimiento de la Asamblea.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	
<p>Artículo 37 Funciones de las dependencias del primer nivel</p> <p>A los consejos de las dependencias del primer nivel tendrán como principales funciones las siguientes:</p> <p>a. Analizar la pertinencia de las Políticas Institucionales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos vigentes desde la perspectiva de su propio quehacer. Esto es, Identificar los contenidos que se deben conservar, eliminar o modificar.</p> <p>b. Elaborar una propuesta de nuevas Políticas Generales o de Ejes de Conocimiento Estratégicos que, de acuerdo con su perspectiva Institucional, consideren que pueden conducir a un mejor funcionamiento de la Institución y permitir alcanzar de mejor manera los objetivos de cada una de esas dependencias.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>Artículo 37 Funciones de las dependencias que participan en el proceso de revisión y formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.</p> <p>A las instancias descritas en el Artículo 34, inciso a, les corresponde:</p> <p>a. Analizar la pertinencia de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes para identificar cuáles se deben conservar, eliminar, modificar o agregar.</p> <p>b. Elaborar un pronunciamiento sobre los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales.</p> <p>c. Someter la propuesta al análisis y pronunciamiento por parte de las dependencias descritas en el Artículo 34 inciso b.</p> <p>d. Trasladar la propuesta a la Comisión Central una vez que se hayan valorado los insumos del inciso anterior.</p> <p>A las instancias descritas en el Artículo 34, inciso b, les corresponde:</p> <p>a. Conocer la propuesta elaborada por las dependencias descritas en el Artículo 34, inciso a, y plantear observaciones y recomendaciones sobre la misma.</p> <p>A las personas indicadas en el Artículo 34, inciso c les corresponde:</p> <p>a. Plantear observaciones y recomendaciones sobre la propuesta base preliminar elaborada por la Comisión Central, si así lo desean.</p>
	<p>Artículo 37 Bis Funciones de las dependencias que participan en el proceso</p>

Reglamento Actual	Propuesta
	<p data-bbox="1238 82 1882 132">de revisión y formulación del Modelo Académico.</p> <p data-bbox="1238 161 1768 182">A la Comisión Central le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1238 189 1882 289">a. Analizar la pertinencia del Modelo Académico para identificar cuáles secciones se deben conservar, eliminar, modificar o agregar. <li data-bbox="1238 297 1882 339">b. Formular la propuesta base preliminar del modelo académico. <p data-bbox="1238 347 1882 396">A las instancias descritas en el Artículo 34 Bis, inciso b, les corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1238 404 1882 504">a. Analizar y emitir un pronunciamiento sobre la propuesta base preliminar del Modelo Académico que haya formulado la Comisión Central. <p data-bbox="1238 532 1882 582">A las personas indicadas en el Artículo 34 Bis, inciso c les corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1238 589 1882 689">a. Plantear observaciones y recomendaciones sobre la propuesta base preliminar elaborada por la Comisión Central, si así lo desean.
<p data-bbox="568 696 1212 746">Artículo 38 Dictámenes de las dependencias del primer nivel</p> <p data-bbox="568 775 1212 875">Los consejos de las dependencias del primer nivel deberán aprobar sendos dictámenes de propuestas de Políticas Generales para el Instituto.</p> <p data-bbox="568 882 1212 961">El dictamen de cada uno de estos consejos deberá incluir un análisis que contemple, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="619 968 1212 1068">a. Perspectivas de desarrollo de la dependencia respectiva y de sus departamentos, oficinas y programas oficiales. <li data-bbox="619 1075 1212 1175">b. Descripción de la forma en que las Políticas Institucionales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos vigentes afectan su accionar. <li data-bbox="619 1182 1212 1303">c. Propuesta del conjunto de Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos que cada uno de esos consejos propone debe ser incluida o aprobada por la Asamblea. <li data-bbox="619 1310 1212 1410">d. Justificación de la necesidad de aprobar una nueva política general o Ejes de Conocimiento Estratégicos, o bien, de modificar o derogar una o más 	<p data-bbox="1238 696 1352 718">Eliminar</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos vigentes</p> <p>e. Propuesta de Políticas específicas que debería aprobar el Consejo Institucional en concordancia con las nuevas Políticas Generales.</p> <p>f. Propuesta de modificaciones en la normativa Institucional que permitan incorporar los nuevos Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p>Los dictámenes preliminares de los consejos de las dependencias del primer nivel deberán ser sometidos al análisis y pronunciamiento por parte los consejos de departamento y/o reuniones de las oficinas adscritas a la dependencia correspondiente de modo que, en principio, se tome en cuenta las observaciones de la mayoría de los funcionarios y representantes estudiantiles, en los casos que corresponda.</p> <p>Una vez recibidos dichos pronunciamientos, cada consejo de las dependencias del primer nivel procederá a elaborar un dictamen final sobre las propuestas.</p> <p>El dictamen final del consejo de cada una de las dependencias del primer nivel se deberá enviar al siguiente nivel, esto es, a la comisión central.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012.(Gaceta 342)</p>	
<p>Artículo 39 El dictamen de la Comisión central</p> <p>El dictamen de la Comisión Central tendrá carácter de propuesta base, la cual será sometida a Conocimiento de la Asamblea para su discusión y votación.</p> <p>Este dictamen debe ser un documento que formalice, al menos, los siguientes puntos:</p> <p>a. Texto Integral de la propuesta, orientado a establecer un nuevo conjunto de Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos, formulada a partir de los dictámenes de las comisiones de primer nivel.</p> <p>b. Justificación de la necesidad de aprobar cada política general o eje de Conocimiento estratégico propuesto. Esto es, análisis de la forma en que</p>	<p>Eliminar</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>dicha iniciativa puede conducir a un mejor funcionamiento de la Institución y permitir alcanzar de mejor manera, los objetivos de las dependencias o programas oficiales relacionados con su ejecución.</p> <p>La propuesta base generada por la Comisión Central deberá ser entregada al Directorio, el cual deberá hacerla del Conocimiento de los asambleístas, al convocar a la sesión en que se discutirán y aprobarán las Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012.(Gaceta 342)</p>	
<p>Artículo 40 Aprobación, modificación o eliminación de Políticas Generales fuera del proceso quinquenal</p> <p>Fuera del proceso ordinario de formulación de Políticas Generales o de Ejes de Conocimiento Estratégicos, los asambleístas podrán proponer la aprobación, modificación o eliminación correspondiente.</p> <p>Para ello, deberán presentar al Directorio una propuesta base, la cual deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Texto de la política general, o eje nuevo, o de la modificación propuesta Justificación de la necesidad de aprobar, modificar o eliminar la política general o eje de Conocimiento estratégico propuesto. Esto es, análisis de la forma en que dicha iniciativa puede conducir a un mejor funcionamiento de la Institución y permite alcanzar de mejor manera los objetivos de las dependencias o programas oficiales relacionados con su ejecución. Análisis de las implicaciones de la inclusión, modificación o eliminación de Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales en las diferentes instancias Institucionales. Propuesta de Políticas específicas que se deberían aprobar, modificar o derogar en concordancia con la propuesta 	<p>Artículo 40 Revisión, aprobación, modificación o eliminación del Modelo Académico, Ejes del Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales fuera del proceso ordinario.</p> <p>Fuera del proceso ordinario de revisión y formulación del Modelo Académico, los Ejes del Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, el Directorio de la AIR, el Consejo Institucional, o el 10% de las personas asambleístas, podrán proponer la aprobación, modificación o eliminación correspondiente.</p> <p>Para ello, deberán presentar al Directorio una propuesta base, la cual deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Justificación de la propuesta incluyendo resultados y considerandos. Texto de la modificación propuesta. Nombre de las personas proponentes.

Reglamento Actual	Propuesta
<p>presentada a la Asamblea, las cuales sean remitidas al Consejo Institucional para su discusión y votación.</p> <p>La propuesta base deberá ser entregada al Directorio, el cual deberá hacerla del Conocimiento de los asambleístas, al convocar la sesión en que se someterá a discusión y aprobación.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	
	<p>Artículo 40 Bis Ante la no aprobación de la propuesta de Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégico o Políticas Generales.</p> <p>De no aprobarse la propuesta base presentada por la Comisión Central, el Directorio deberá comunicar a la Comunidad Institucional que el Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, según corresponda, vigentes al momento de realizarse la asamblea se mantienen hasta que la AIR apruebe una nueva propuesta.</p> <p>El Directorio deberá iniciar un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación.</p>

2. Aprobar los siguientes procedimientos:

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-04
		Páginas: 9
		Versión No. 1
		Frecuencia: Al menos cada 10 años
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Comision conformada por: Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Actualizar: Cada 9 años
		Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: 25/10/2022	Fecha: 04/11/2022	Fecha: / /2023
Procedimiento: Revisión, Formulación y Aprobación del Modelo Académico.		

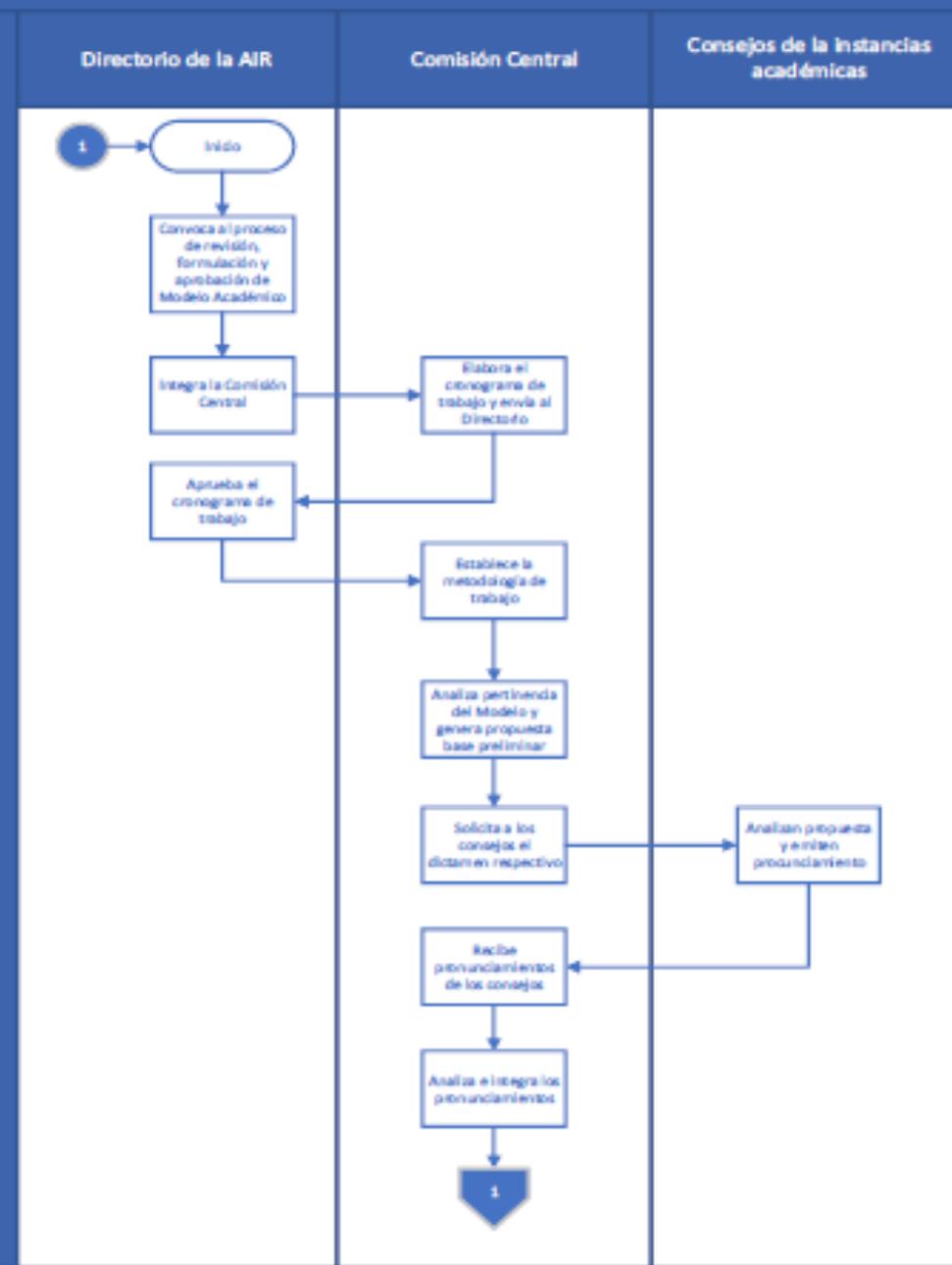
I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico de la institución.

II. ALCANCE

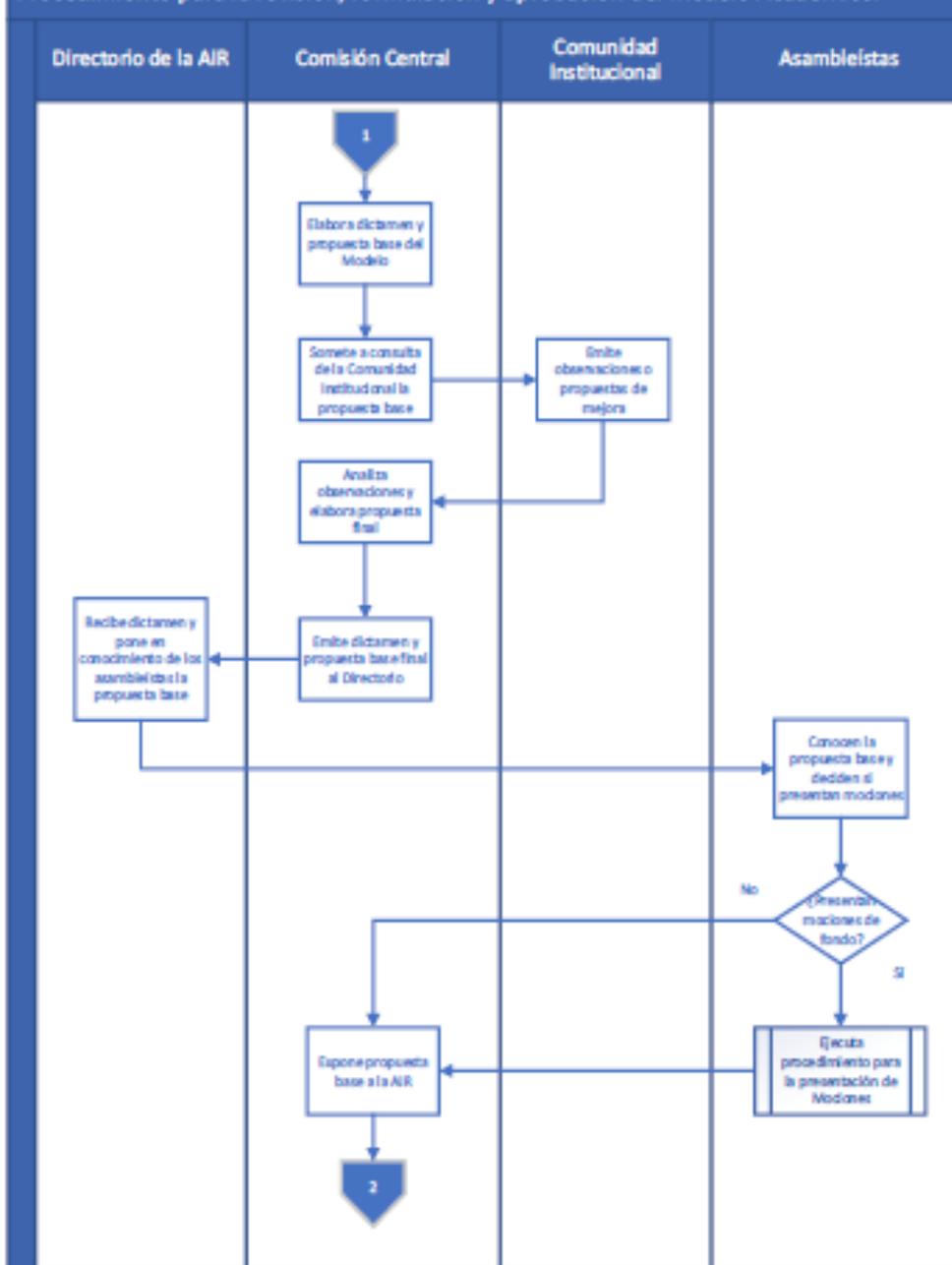
Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico hasta la aprobación de este por parte de la Asamblea Institucional Representativa.

Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico



	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AJR-04
		Páginas: 9
		Versión No. 1
		Frecuencia: Al menos cada 10 años
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Actualizar: Cada 9 años
		Aprobado por:
		Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AJR-105-2023
Fecha: 25/10/2022	Fecha: 04/11/2022	Fecha: //2023

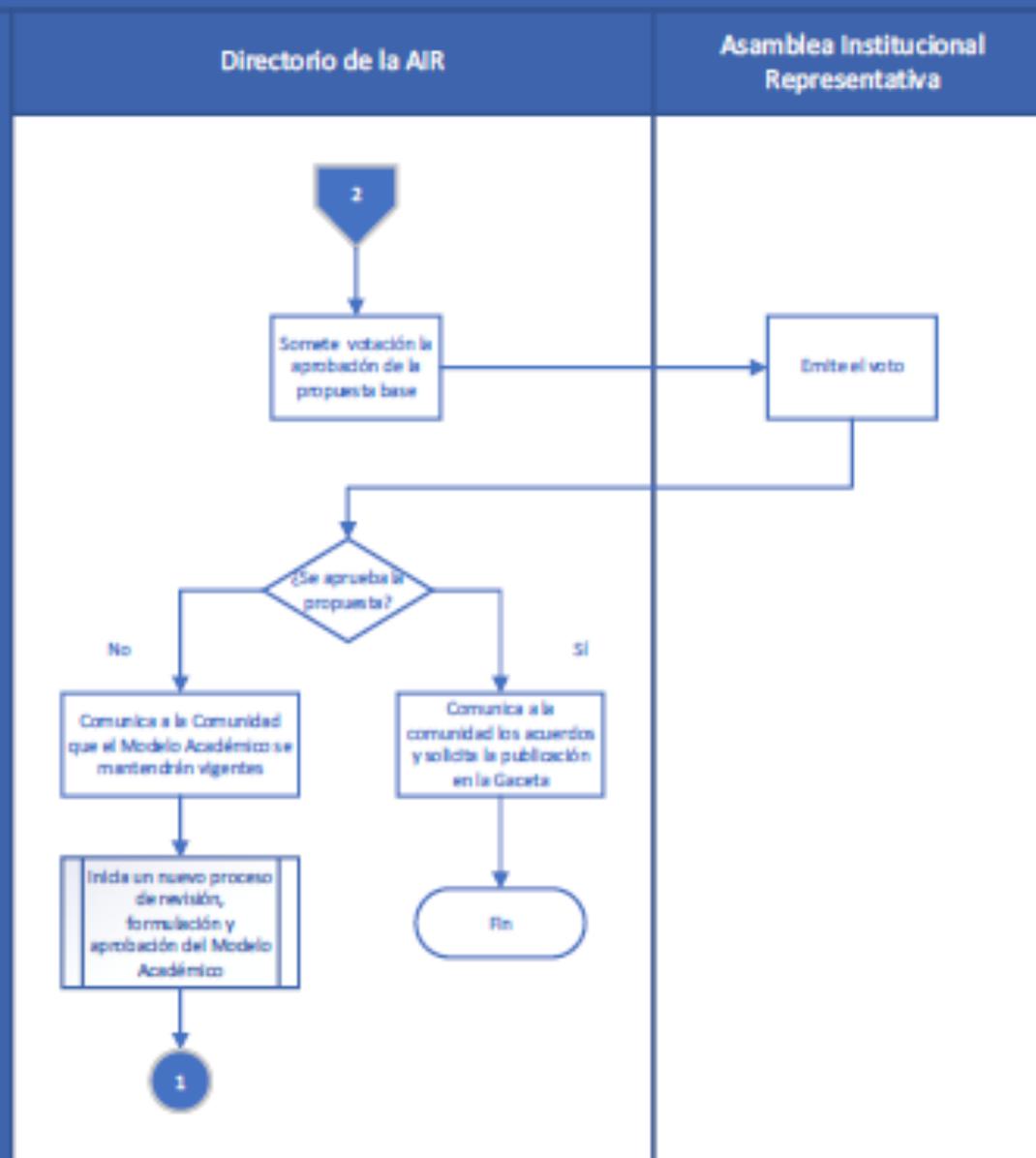
Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico.



2. Aprobar los siguientes procedimientos:

 TEC Tecnología de Costa Rica	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-04
		Páginas: 9
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA, Andrea Contreras Alvarado	Versión No. 1
		Frecuencia: Al menos cada 10 años
		Actualizar: Cada 9 años
Fecha: 25/10/2022	Fecha: 04/11/2022	Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023 Fecha: / /2023

Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico



	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-03
		Páginas: 8
		Versión No. 01
		Frecuencia: Al menos cada 10 años
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascañe Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Actualizar: Cada 9 años
Fecha: 29/03/2022	Fecha: 03/11/2022	Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: / / 2023		
Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos		

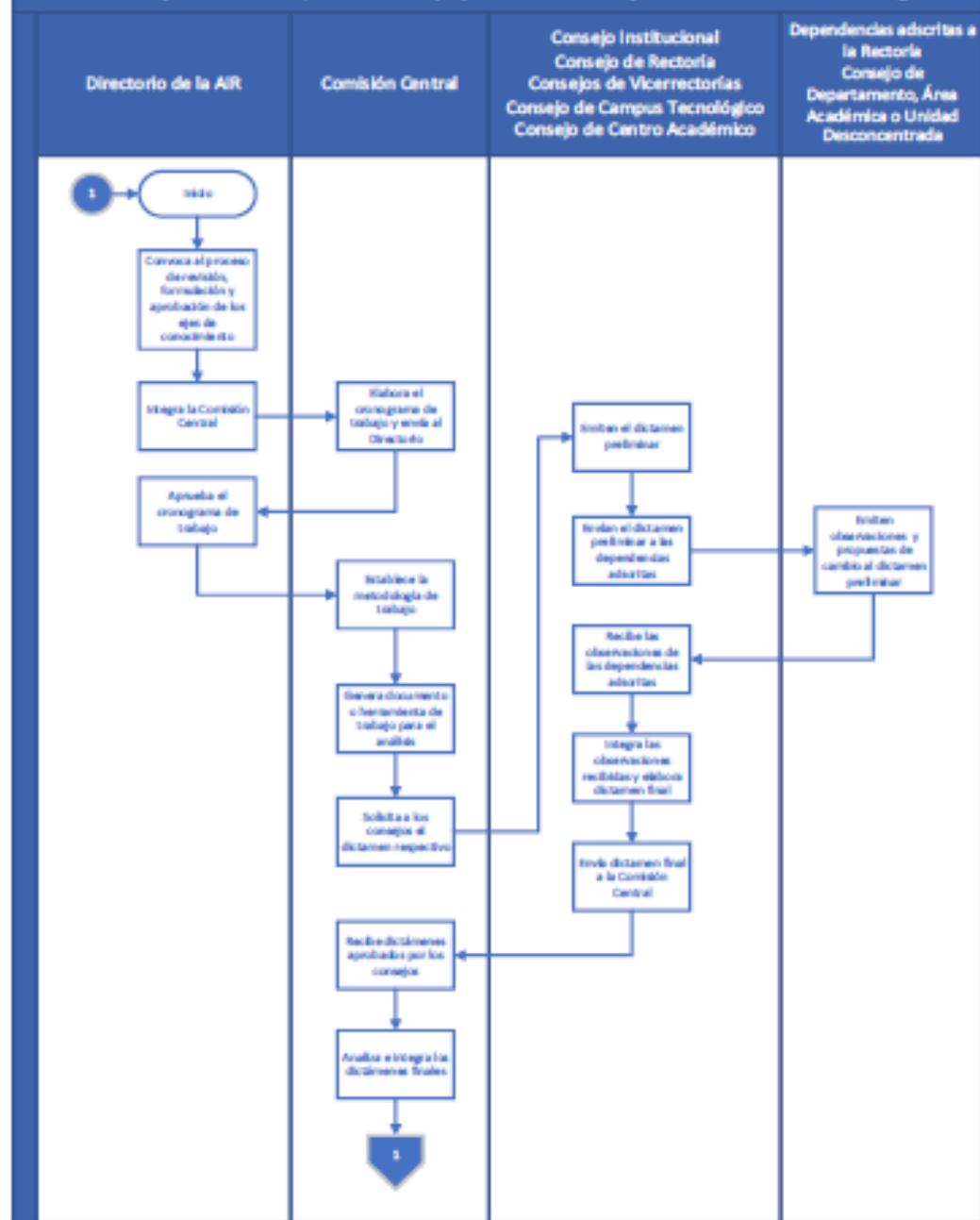
I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos.

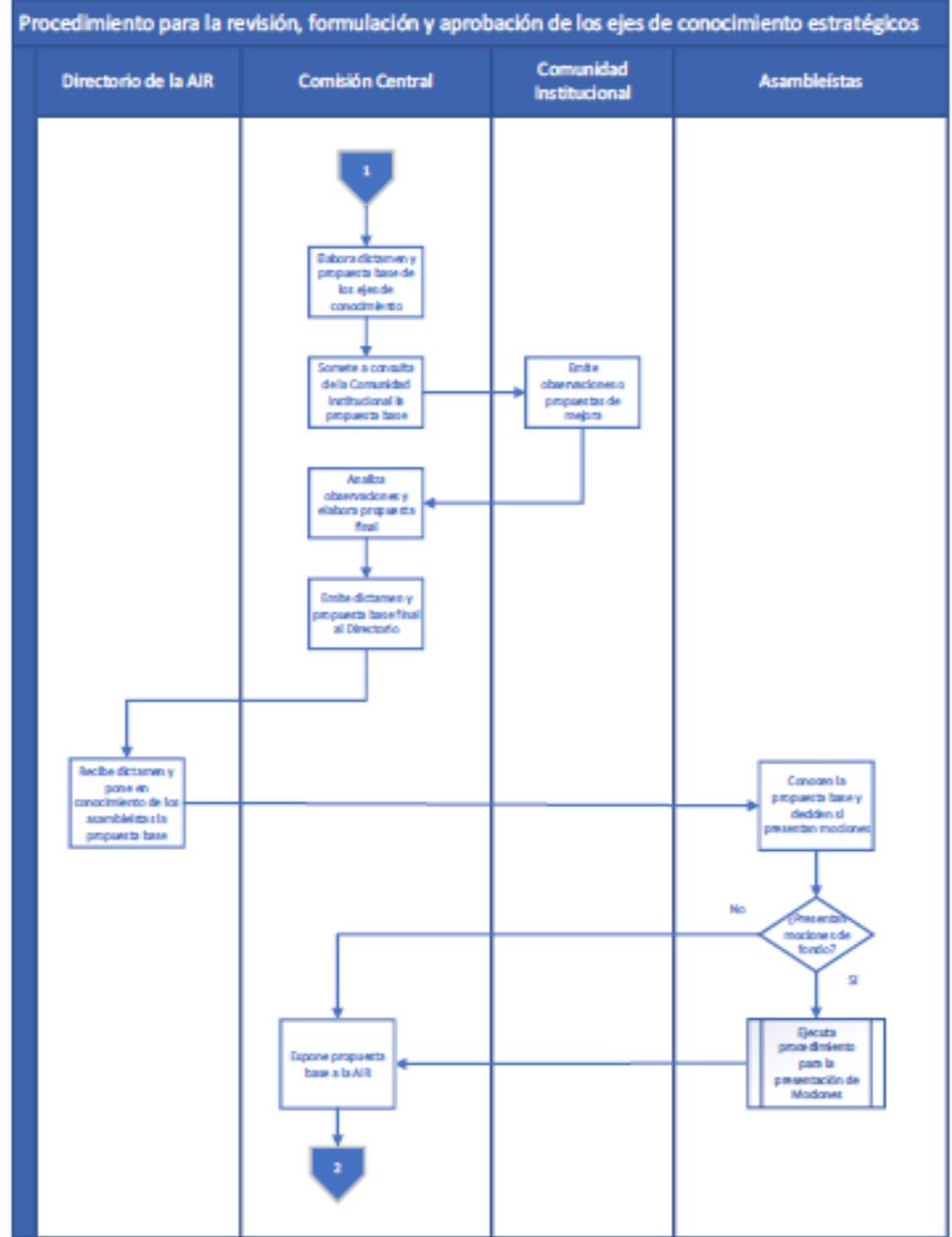
II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de los Ejes del Conocimiento Estratégicos hasta la aprobación de este por parte de la Asamblea Institucional Representativa.

Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de los ejes del conocimiento estratégico



	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-03
		Páginas: 8
		Versión No. 01
		Frecuencia: Al menos cada 10 años
		Actualizar: Cada 9 años
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: 29/03/2022	Fecha: 03/11/2022	Fecha: / / 2023
Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos		



Elaborado por:
 Sofía Beatriz García Romero
 Yarima Sandoval Sánchez
 Luis Gerardo Meza Cascante
 Tatiana Rojas Vásquez
 Emily Barrantes Montiel

Última revisión por:

MBA. Andrea Contreras Alvarado

Aprobado por:

Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023

Fecha: 29/03/2022

Fecha: 03/11/2022

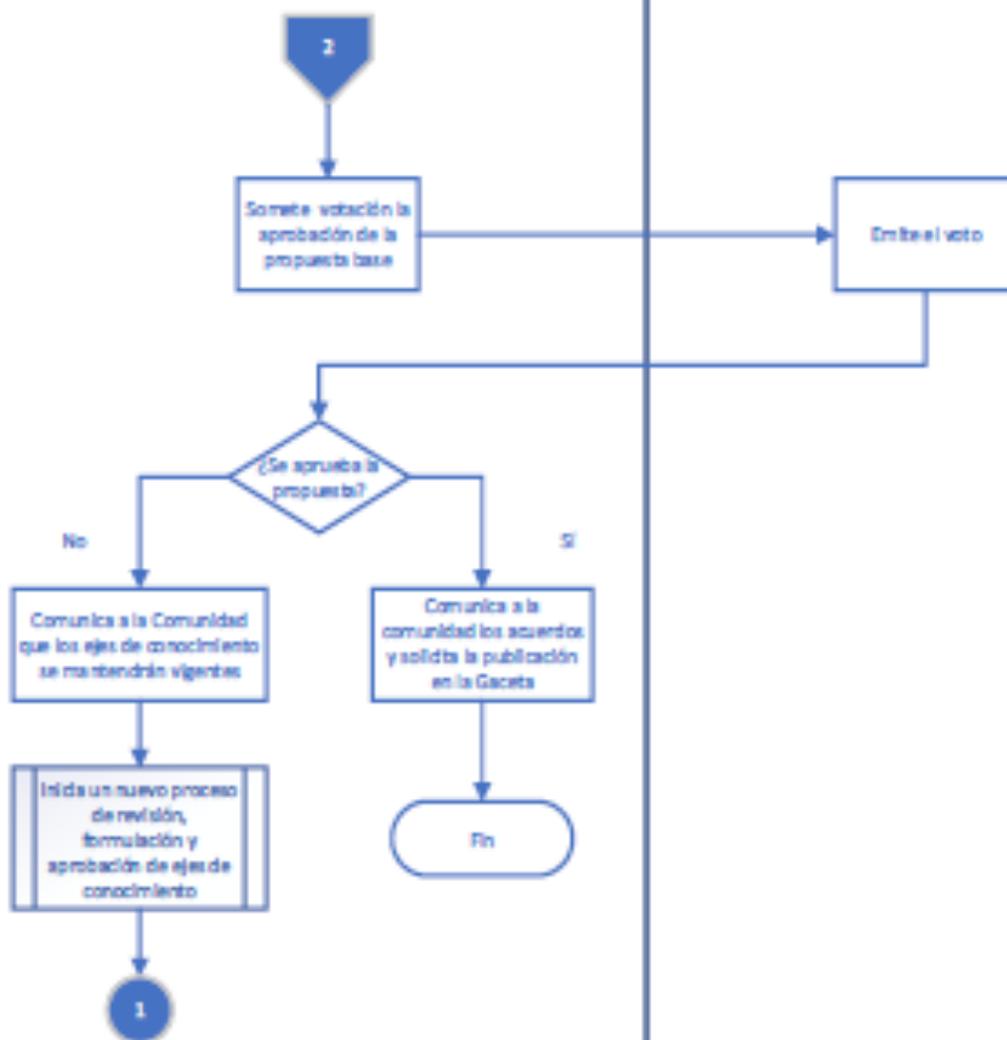
Fecha: / / 2023

Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos

Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de los ejes de conocimiento estratégicos

Directorio de la AIR

Asamblea Institucional Representativa



 TEC Tecnológico de Costa Rica	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-02
		Páginas: 9
		Versión No. 1
		Frecuencia: Al menos cada 5 años
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Actualizar: Cada 4 años Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: 29/03/2022	Fecha: 04/11/2022	Fecha: // 2023
Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación, de las Políticas Generales		

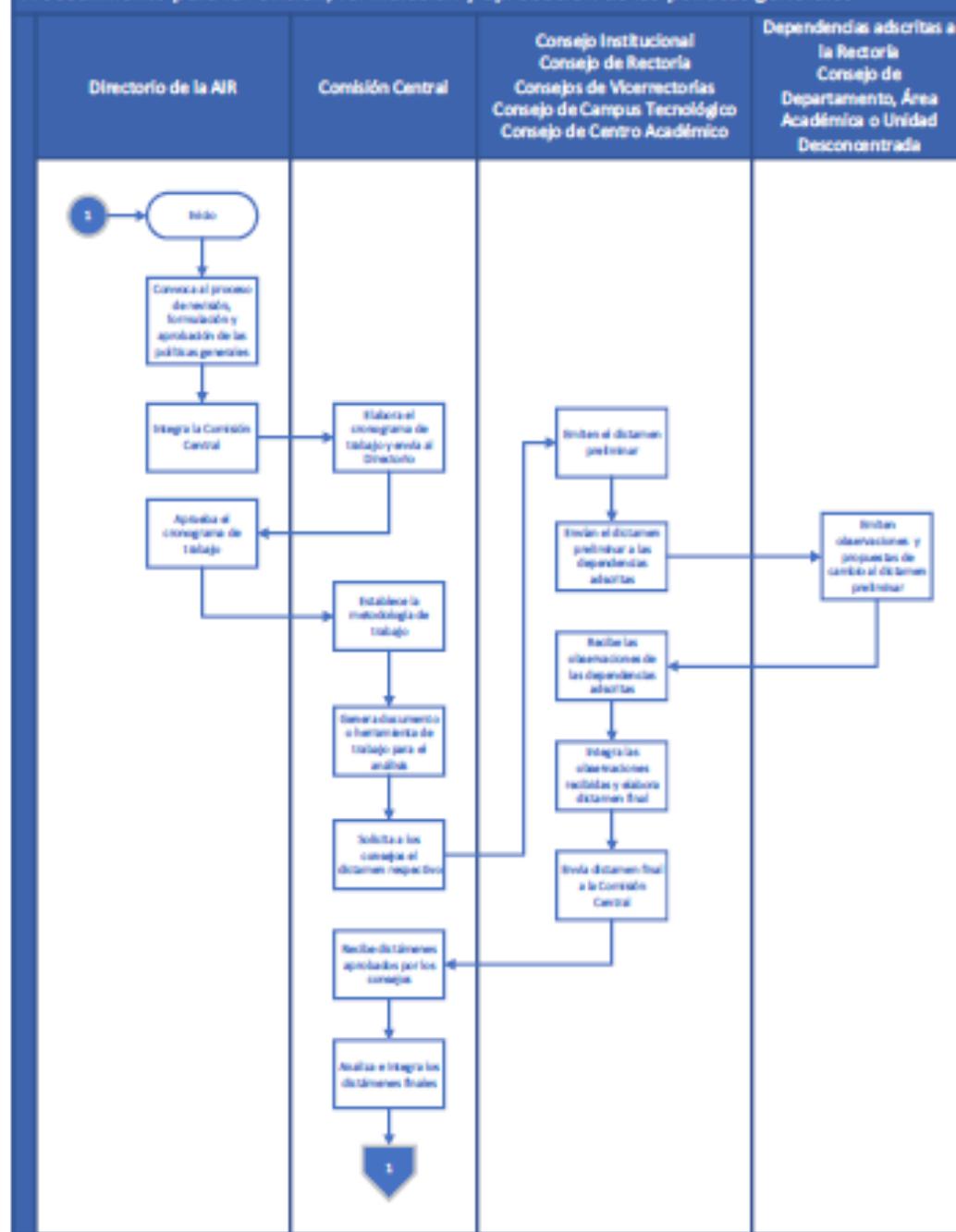
I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación de las políticas generales de la institución.

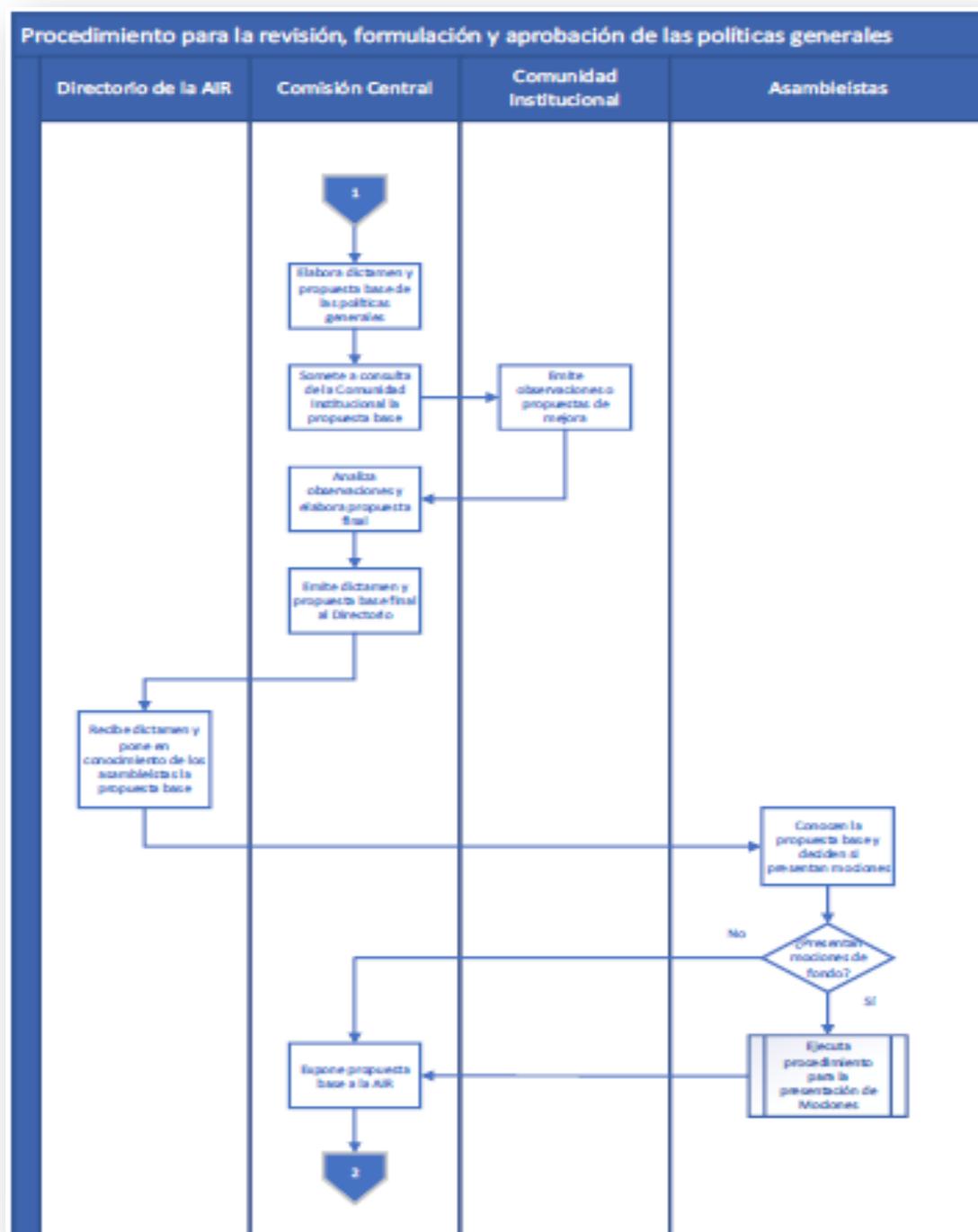
II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales hasta la presentación anual del informe de cumplimiento de estas por parte del Consejo Institucional.

Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de las políticas generales

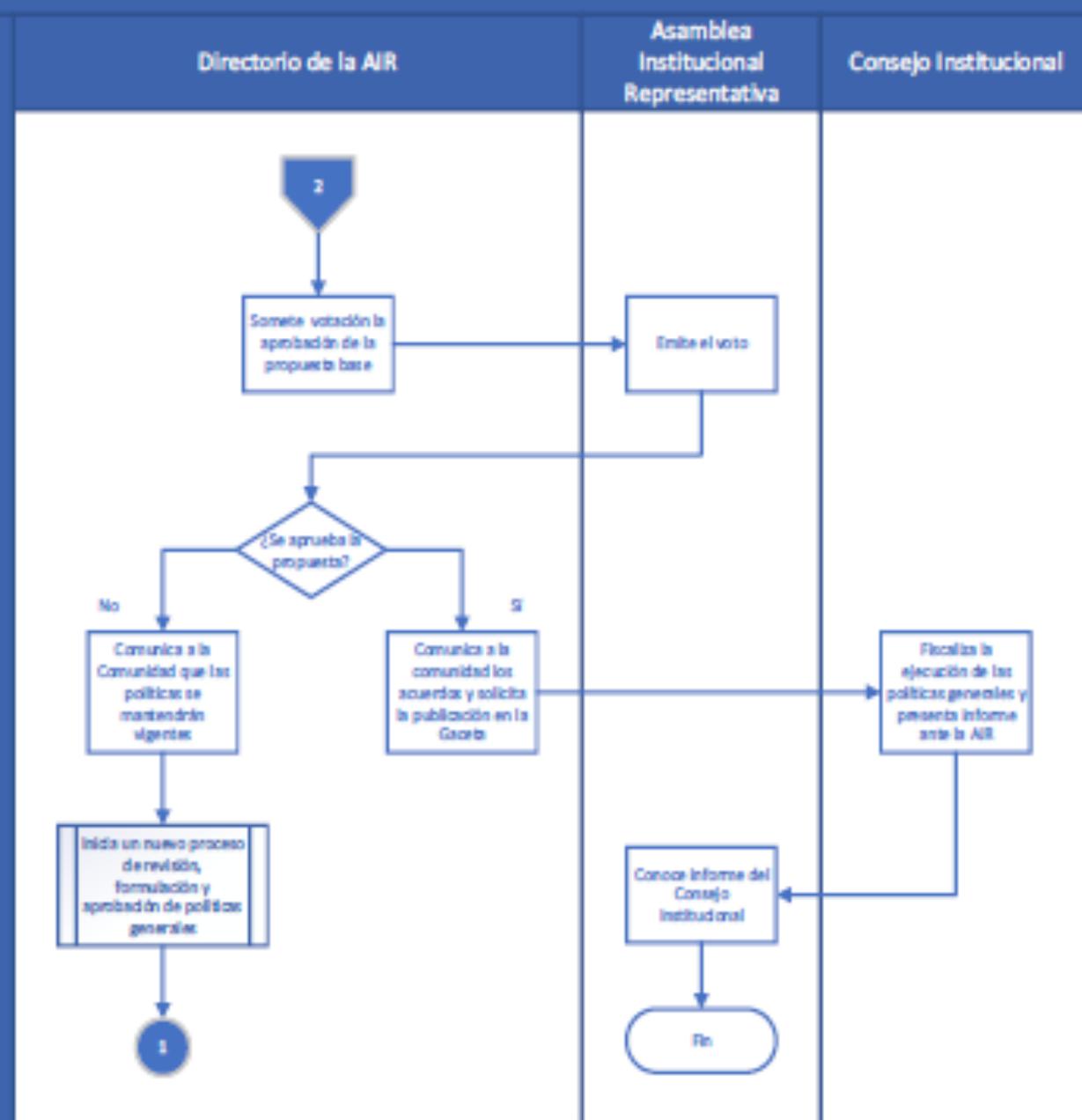


 TEC Tecnológico de Costa Rica	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-02
		Páginas: 9
		Verión No. 1
		Frecuencia: Al menos cada 5 años
	Actualizar: Cada 4 años	
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: 29/03/2022	Fecha: 04/11/2022	Fecha: // 2023
Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación, de las Políticas Generales		



 TEC Tecnológico de Costa Rica	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-02
		Páginas: 9
		Versión No. 1
		Frecuencia: Al menos cada 5 años
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Actualizar: Cada 4 años Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: 29/03/2022	Fecha: 04/11/2022	Fecha: // 2023
Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación, de las Políticas Generales		

Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de las políticas generales



Muchas gracias